

SALTA, 22 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 062

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE N° 140-12891/2025 Cde. I y II



VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidente del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, Lic. Viviana Vacherand Solá, solicita reconocimiento oficial en el marco de la Resolución Ministerial N° 332/24 al **CONGRESO POTENCIARTE 2025 "DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, UN DESAFIO DE INCLUSIÓN"**; y

CONSIDERANDO

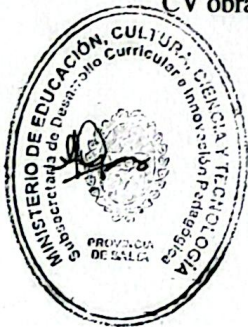
Que el congreso se realiza el 16 y 17 de mayo de 2025, con una carga horaria de 15 (quince) horas reloj, equivalente a 20 (veinte) horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios son psicopedagogos, fonoaudiólogos, neurólogos, docentes de nivel primario y secundario, docentes de educación especial, directivos y supervisores escolares, educadores en general, estudiantes avanzados de carreras afines;

Que el objetivo es "Promover la concientización social, académica y profesional sobre las dificultades de aprendizaje como condiciones de neurodesarrollo con bases neurobiológicas y genéticas, resaltando la importancia de la detección temprana y la intervención oportuna como claves para una educación verdaderamente inclusiva";

Que se presentó y aprobó oportunamente el listado de inscriptos para la acción a desarrollar, situado en el siguiente link: <https://n9.cl/rm332-140-12891-25>;

Que los capacitadores son Abadi Andrea Fabiana DNI 16.580.551, Salvarezza Florencia DNI 13.736.448, Abichacra Gustavo Rafael DNI 12.447.457, Pearson Rufina DNI 22.825.039, Fonseca Liliana Estela DNI 11.710.463, quienes, de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen formación y experiencia en la temática a abordar;



...///

///...

RESOLUCIÓN N° 062

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

EXPEDIENTE N° 140-12891/2025 Cde. I y II

Que los organismos técnicos de esta Subsecretaría emitieron informe favorable para autorizar la acción de referencia, aconsejando declarar Interés Educativo y dictando en consecuencia el acto administrativo de rigor correspondiente;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR
E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

RESUELVE:

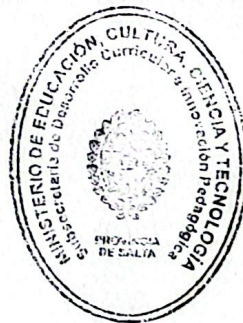
ARTÍCULO 1°.- Declarar Interés Educativo a la acción al **CONGRESO POTENCIARTE 2025 "DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, UN DESAFIO DE INCLUSIÓN"** de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidente del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, Lic. Viviana Vacherand Solá, el mismo se realiza el 16 y 17 de mayo del 2.025.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar que deberá presentar el listado de aprobados/as y/o asistentes hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de la acción.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Mariel de V. Díaz Ruiz
Subsecretaría de Desarrollo Curricular
e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta